



Res. DECECO N°561/16 Salta, 01 de julio de 2016 Expte. Nº 6512/16

VISTO: La nota presentada por la Sra. Graciela Leiva mediante la cual solicita información sobre las designaciones de docentes en la Sede Regional Tartagal para la constitución de los Tribunales examinadores correspondientes al turno ordinario de Julio de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que el Cr. Néstor Francisco Vicco es Jefe de Trabajos Prácticos regular en uso de licencia sin goce de haberes por ocupar el cargo temporario de Profesor Adjunto de la asignatura Costos (Res. CDECO 42/16) en sede central.

Que la Cra. Ferreyra María Ivana se desempeña como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple temporario de la asignatura Costos (Res. CDECO 42/16)en sede Salta y ha concursado el citado cargo regular, siendo designada por Res. CDECO Nº 107/16 pero aún no tomo posesión de funciones de acuerdo a lo informado por el Departamento de Personal.

Que la Dra. María Rosa Ayala y el Abogado Pedro Sánchez se desempeñan como profesores adjuntos regulares de la cátedra de Derecho Concursal, en sede central.

Que el Mg Gustavo Zaplana y la Mg. Ana María Jiménez se desempeñan como profesor Adjunto regular y Auxiliar Docente de Primera Categoría regular con dedicación simple, respectivamente, de Seminario de Ingles Técnico en sede central.

Que es necesario extender las funciones académicas a los citados docentes de la Sede Salta, para la constitución de Tribunales Examinadores de las asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, de la Sede Regional Tartagal.

Que es necesario extender las funciones docentes de los docentes citados precedentemente por los siguientes motivos:

- Validar su inclusión como miembros de los tribunales examinadores en los turnos de exámenes comprendidos entre setiembre de 2015 y marzo de 2016.
- Mantener el nivel académico del dictado en la sede.
- Cubrir los gastos que demande su traslado a la ciudad de Tartagal.
 - Asegurar su cobertura en las aseguradoras de riesgo de trabajo.

El dictamen de Comisión de Docencia de fs. 6 aconsejando aprobar el proyecto de ción de fs. 4-5.





Que el Consejo Directivo en su reunión N^{o} 13/15 de fecha 08/09/15 delegó al señor Decano la aprobación de las extensión de funciones como las presentes (Res. CD-ECO N^{o} 377/15).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES (Ad-referendum del Consejo Directivo) R E S U E L V E:

ARTICULO 1. Designar al Cr. Néstor Francisco Vicco por extensión de sus funciones docentes de Profesor Adjunto temporario de la asignatura Costos de sede central, designado por Res. CDECO Nº 42/16, para desempeñarse en la misma cátedra de la sede Regional Tartagal a partir del 18 de julio de 2016, mientras no sea designado en cargo rentado de dicha materia y sede y hasta nueva decisión del Consejo Directivo.

ARTICULO 2. Designar a la Cra. Maria Ivana Ferreyra por extensión de sus funciones docentes de Auxiliar Docente de Primera Categoría temporario de la asignatura Costos de sede central, designada por Res. CDECO Nº 42/16, para desempeñarse en la misma cátedra de la sede Regional Tartagal a partir del 18 de julio de 2016, mientras no sea designada en cargo rentado de dicha materia y sede y hasta nueva decisión del Consejo Directivo.

ARTICULO 3. Designar a la Dra. Maria Rosa Ayala y al Abogado Pedro Sanchez por extensión de sus funciones docentes de Profesores Adjuntos regulares de la asignatura Derecho Concursal de sede central, para desempeñarse en la misma cátedra de la sede Regional Tartagal a partir del 18 de julio de 2016, mientras no sean designados en cargos rentados de dicha materia y sede y hasta nueva decisión del Consejo Directivo.

ARTICULO 4º.- Designar al Mg Gustavo Zaplana y la Mg. Ana María Jiménez por extensión de sus funciones docentes de Profesor Adjunto y Auxiliar Docente de Primera Categoría, respectivamente, ambos regulares de la asignatura Seminario de Ingles Técnico de sede central, para desempeñarse en la misma cátedra de la sede Regional Tartagal a partir del 18 de julio de 2016, mientras no sean designados en cargos rentados de dicha materia y sede y hasta nueva decisión del Consejo Directivo.

ARTICULO 5º.- HÁGASE SABER: a la Dirección de la Sede Regional Tartagal, a la Dirección de Alumnos de la Facultad, al Departamento Contable y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.

nv

Cr. Diego Sibello coretario de linstitucionales y Administrativo San Jur. y Soc. - UNSA Cr. VICTOR HUGO CLAROS

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.